



Resolución Junta Directiva

N°1/2025

Montevideo, 21 de enero de 2025

VISTO: el Llamado N°2/2025 para la construcción de la Guardería Vegetal del IRCCA.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) Por Resolución N°39/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) aprobó el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el Llamado a interesados para la construcción de la Guardería Vegetal del IRCCA.

II) Al Llamado presentaron propuestas las siguientes empresas: **1)** Unión Eléctrica SA **2)** Blank SA, y **3)** SADARQ Construcciones.

III) Realizado el control por el Área Jurídica, se constató que Blank SA no había cumplido con presentar elementos sustanciales, por lo que resultó descalificada.

IV) La Comisión Asesora evaluó las propuestas presentadas y elaboró su informe final, donde aconsejó adjudicar el Llamado a la empresa SADARQ Construcciones. Del informe se otorgó vista a las empresas oferentes por el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, las que no formularon observaciones.

V) Que se han cumplido en la especie con todos los requisitos exigidos por las disposiciones normativas vigentes, el Pliego de Condiciones que rigió el presente Llamado, por lo que se adjudicará el Llamado N°2/2024 a la firma SADARQ Construcciones.

ATENCIÓN: A lo expuesto anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N°19.172, al Reglamento de Adquisiciones, aprobado por Resolución de la Junta Directiva N°50/2015 y al Pliego de Condiciones aprobado por Resolución N°39/2024 de la Junta Directiva del IRCCA,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por la Comisión Asesora del Llamado N°2/2024.

2°) Adjudicar a la empresa SADARQ Construcciones, el Llamado N°2/2024, que tiene por objeto la construcción de la Guardería Vegetal del IRCCA.

3°) Notificar la presente a la empresa adjudicataria y a la restante oferente.



- 4°) Mandatar al Área Jurídica del IRCCA a la firma del Contrato de Construcción con la empresa SADARQ Construcciones, bajo las condiciones establecidas en el Pliego.
- 5°) Publicar la presente en el sitio web institucional del IRCCA.